

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**  
**Área de Igualdad y Desarrollo Social**  
**Servicio de Administración**  
**Delegación de Igualdad**

Núm. 1.180/2010

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ, Ilmo. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba

**HACE SABER:**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión de 12 de abril de 2007 y el de la Diputación Provincial de Córdoba en sesión de 21 de marzo del 2007 aprobaron la constitución del Consorcio "Centro de Estudios Gongorinos", por iniciativa del Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba, así como la aprobación inicial de los Estatutos que lo rigen. Asimismo, por el Pleno de la Diputación de fecha 23 de septiembre de 2009 y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba de 5 de noviembre del 2009 se aprobó propuesta de modificación de determinados artículos de dichos Estatutos. Por último e igualmente por acuerdos plenarios de la Diputación de fecha 21 de octubre de 2009 y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba de 5 de noviembre se aprobaron las aportaciones a dicho Consorcio ratificando los acuerdos adoptados por la Comisión Ayuntamiento-Di-

putación constituida al efecto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/93 de 27 de julio de Demarcación Municipal de Andalucía, se somete el expediente a información pública incluyendo el texto íntegro de los Estatutos aprobados, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio en el BOP y BOJA, periodo durante el que se podrán presentar alegaciones en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro General de Documentos de la Diputación Provincial de Córdoba y en las formas establecidas en el art. 38,4 de la Ley 30/92. El expediente puede ser consultado en las oficinas de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, sitas en la Plaza de Orive, 2 de esta ciudad, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y en el Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social de la Diputación Provincial, sito calle Buen Pastor, nº 20 de Córdoba en horario de oficina

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente, procediéndose a publicar el anuncio de aprobación definitiva de la constitución del Consorcio y aprobación de los Estatutos junto a su texto íntegro en el BOP y su remisión a la Dirección General de Administración Local para su publicación en el BOJA en la forma establecida por la Resolución de 19 de junio de 2006.

Córdoba, 3 de febrero de 2010, EL PRESIDENTE, Fdo.: Francisco Pulido Muñoz